



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **15 NOV 1995**

VISTO los pedidos de provisión de materiales N^o 41 y 42/95 presentados por Secretaria Contable de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se solicita la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina, para este Tribunal.

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto N^o 506/93, para contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial N^o 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- DISPONER la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina para este Tribunal, según pedidos de provisión de materiales N^o 41 y 42/95, presentados por Secretaria Contable, a la firma KARUKINKA.

ARTICULO 2^o.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1210 - Subparcial 213. Jurisdicción X TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 3^o.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 160 /95.-

M. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia